

RESOLUCIÓN N° 1843/19

Ref.: Registra la emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo USD2 de **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

Asunción, 11 de febrero de 2019.

VISTO: La Ley N° 5810/17 del Mercado de Valores, las Resoluciones CNV Nros. 1122/08, 1244/09, 1260/10, 1271/10 y CG N° 48/18 de la Comisión Nacional de Valores; la Resoluciones BVPASA Nros. 796/08, 885/09 y 908/10;

CONSIDERANDO: Las notas y documentos presentados por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, en fechas 06 de febrero de 2019 y 08 de febrero de 2019, solicitando la inscripción de la emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo por un monto total de USD. 774.000 (Dólares Americanos Setecientos Setenta y Cuatro Mil), aprobada según Acta del Directorio N° 1689 de fecha 05 de febrero de 2019, en la cual a su vez se establecen las condiciones generales de la emisión.

Que, de acuerdo a la nota presentada por la Sociedad Emisora, en fecha 06 de febrero de 2019, **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** solicita la inscripción de la Serie 1 (Uno) en el marco de la emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo USD2 por un monto total de USD. 774.000 (Dólares Americanos Setecientos Setenta y Cuatro Mil), para su negociación, vía Sistema Electrónico de Negociación.

Que, los documentos presentados por la sociedad obran en los registros de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., y no significa que ésta exprese un juicio de valor acerca de los mismos, ni sobre el emisor.

POR TANTO, el Directorio de la **Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

1° REGISTRAR la emisión de Bonos Bursátiles de Corto Plazo, emitidos por **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, en Dólares Americanos, para ser negociados a través de las ruedas de negociación de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., vía **Sistema Electrónico de Negociación**, cuyas características son las siguientes:

Monto la Emisión:	USD. 774.000 (Dólares Americanos Setecientos Setenta y Cuatro Mil).
Moneda:	Dólares Americanos.
Forma de instrumentación:	Títulos Globales. Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman la Emisión y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en Resolución BVPASA N° 908/10. El título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
Serie:	1 (Uno)
Monto:	USD. 774.000 (Dólares Americanos Setecientos Setenta y Cuatro Mil).
Código ISIN:	PYRIE01F9148
Cortes mínimos:	USD 1.000 (Dólares Americanos Un Mil).

RESOLUCIÓN N° 1843/19

Tasa de Interés:	Cupón cero, estos títulos serán negociados por precio.
Plazo de Vencimiento:	270 (doscientos setenta) días.
Fecha de Vencimiento:	11 de noviembre de 2019.
Forma y Lugar de Pago:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú Paraguay S.A., por los montos afectados y declarados en el Título Global de cada Serie colocada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución BVPASA N° 885/09 que establece el Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación y sus modificaciones.
Pago del Principal:	Al vencimiento.
Destino de los Fondos:	Captación de Capital Operativo a menores costos.
Garantía:	Común.
Instrumento que aprobó la emisión:	Acta de Directorio N° 1689 de fecha 05 de febrero de 2019.
Agente Colocador:	Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Representante de Obligacionistas:	Puente Casa de Bolsa S.A.
Calificación de Riesgo:	pyNIVEL 2 (N-2) Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Tendencia: Estable.
Calificadora de Riesgo:	Solventa S.A. Calificadora de Riesgos.
Fecha de la Calificación:	08 de febrero de 2019 - De acuerdo a lo previsto en la Resolución CNV N° 1241/09, las actualizaciones posteriores, serán publicadas dentro de los 2 (dos) días hábiles de otorgada la misma y de manera simultánea en la página web de la Calificadora. Las Casas de Bolsa deberán tener a disposición del público en general las calificaciones de los valores que se negocien con ellas, y sus respectivas actualizaciones.
Otras Informaciones:	La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

2º- ESTABLECER los siguientes parámetros operativos para la negociación de los títulos a través del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución BVPASA N° 885/09:

Denominación de la Emisión: BBCPRIÉ.D2

RESOLUCIÓN N° 1843/19

Fecha de Inicio de Colocación: 14 de febrero de 2019.

Periodo de exclusividad: Del 14 de febrero de 2019 hasta el 27 de febrero de 2019 inclusive, periodo para la colocación en mercado primario exclusivamente, salvo colocación total en el mercado primario antes de la fecha mencionada.

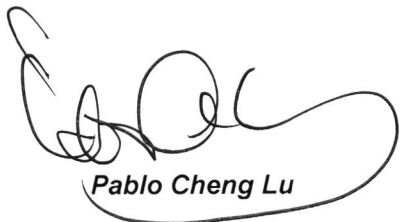
Plazo máximo de colocación: 360 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Res. CNV CG N° 48/18.

3°- ACLARAR que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncia sobre la calidad de los títulos valores registrados emergentes de las operaciones pactadas en su recinto. La circunstancia que la Bolsa haya inscripto los mismos no significa que garantice su pago y la solvencia del Emisor. En consecuencia, la Bolsa no se hace responsable de ningún tipo de daño que perjudique a los inversionistas que los adquieran, por lo tanto, el inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos valores a que se refiere esta Resolución.

4°- REMITIR copia a la Comisión Nacional de Valores y a **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

5°-COMUNICAR a quienes corresponda y archívese.

EL DIRECTORIO DE LA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCIÓN S.A.



Pablo Cheng Lu



César Paredes



Rodrigo Callizo

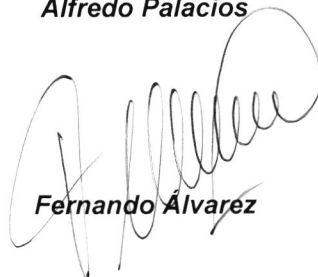
Albaro Acosta

Alfredo Palacios



Sergio Pérez

María Esther Pallares



Fernando Álvarez

Maximiliano Altieri